



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019
SDM-SC-265515/2019

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
	Rehusado	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Fallecido	Apertado Censurado
	No Res-de	Poder Mayor	
Fecha 1	08/09/20	Fecha 2	09/ENE/2020
Nombre del distribuidor	Nestor Montenegro	Nombre del distribuidor	Nestor Montenegro
C.C.	666.030.633.791	C.C.	666.030.633.791
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Piso y pisos fallados obra negra 2 piso se está deteriorado puerta abierta con junta a porque niños en la entrada		

Señor(a):
YENNIFER ALEXANDRA GUERRERO CASTILLO
CLL 67 A BIS SUR # 17 C 58
TEL: 3132166969-3132673517
Ciudad

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-276842/2019

Cordial saludo

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo No. **1100100000002952846** de **28/06/2012** se le informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Jennifer Sanchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

4
1111

37 - 35
40

dadbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Remite

Destinatario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019
SDM-SC-265515/2019

Señor(a)
YENNIFER ALEXANDRA GUERRERO CASTILLO
CLL 67 A BIS SUR # 17 C 58
TEL 3132166969-3132673517
Ciudad

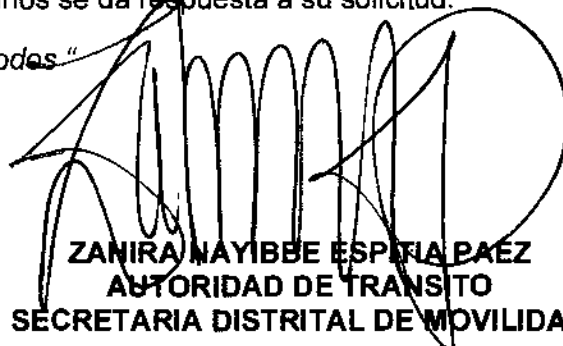
REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-276842/2019

Cordial saludo

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo No **1100100000002952846 de 28/06/2012** se le informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"



ZANIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Jennifer Sanchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18674

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-276842/ YENNIFER ALEXANDRA GUERRERO CASTILLO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265515 d eI 17 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

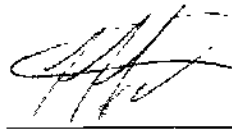
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

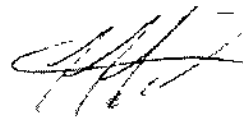
276842.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)